

Congreso del Estado de Jalisco**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-G-14000-19-0880-2020

880-GB-GF

Alcance

En esta auditoría, no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del Estado de Jalisco cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2019, generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario Sostenible**Al 31 de diciembre de 2019****(miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	726,830.0
Egresos Presupuestarios (B)	758,159.6
Remanente del Ejercicio Anterior (C)	31,329.6
Balance Presupuestario (A – B + C)	0.0

Fuente: Cuenta Pública 2019 del Congreso del Estado de Jalisco, Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF” y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible**Al 31 de diciembre de 2019****(miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	726,830.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	758,159.6
Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	31,329.6
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)	0.0

Fuente: Cuenta Pública 2019 del Congreso del Estado Jalisco, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. Con la revisión de la Cuenta Pública 2019 del Congreso del Estado de Jalisco; y la información trimestral de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en particular a los formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se constató que, al validarse las cifras contra el Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, se detectaron diferencias en el rubro "Otros Ingresos de Libre Disposición", en todos los trimestres, así como en la Cuenta Pública 2019, como se indica a continuación.

Validación del Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF" con lo reportado en los Estados Analíticos de Ingresos y Egresos Presupuestarios
(miles de pesos)

Concepto	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	Cuenta Pública 2019
Ingresos de libre Disposición	393,190.3	574,962.1	756,952.4	938,490.7	938,490.7
(-) Gasto no etiquetado	154,999.0	340,577.1	512,931.1	758,159.6	758,159.6
(+) Remanente del ejercicio anterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	238,191.3	234,385.0	244,021.3	180,331.1	180,331.1
Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"	26,530.7	22,724.3	32,360.6	0.0	0.0
Diferencia contra lo reportado en el Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"	211,660.6	211,660.7	211,660.7	180,331.1	180,331.1

Fuente: Cuenta Pública 2019 del Congreso del Estado Jalisco, Formatos 4 "Balance presupuestario-LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6a "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del Gasto)" trimestrales y anual del ejercicio fiscal 2019.

Lo anterior, incumplió los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2 y 4.

La Contraloría Interna del Congreso del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. OIC/JI/INV/049/2020, por lo que la observación se da como promovida.

3. El Congreso del Estado de Jalisco incluyó las proyecciones de finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2019, así como los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2018, con base en los formatos que emitió el CONAC.

4. El Congreso del Estado Jalisco no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que los trabajadores del Congreso están afiliados al Instituto de Pensiones del Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo con la normativa estatal.

5. El Congreso del Estado de Jalisco, al cierre del ejercicio fiscal 2019, presentó un presupuesto modificado por 923,741.1 miles de pesos, es decir, 13,856.5 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se comprobó que las ampliaciones líquidas otorgadas por la entidad federativa al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 corresponde al saldo disponible en bancos que se tenía estimado y posteriormente se incrementó y correspondió a un remanente del ejercicio anterior, destinado adecuadamente a materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles.

6. El Congreso del Estado de Jalisco proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, monto que ascendió a 793,872.9 miles de pesos que representaron un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 62,960.7 miles de pesos, el cual representó el 8.6%, lo que excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado por 12,527.8 miles de pesos, como se indica a continuación:

Cálculo para Servicios Personales**Cuenta Pública 2019****(miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2018		730,912.2
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	14,618.2
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	35,814.7
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019	6.9	781,345.1
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019.		793,872.9
Incremento	8.6	62,960.7
Monto Excedido		12,527.8

Fuente: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2019, Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2018 y 2019.

Lo anterior, incumplió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 10 y sexto transitorio; los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numerales 2, 4, 5 y 6.

La Contraloría Interna del Congreso del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, asignaron recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019, superior al límite establecido en la normativa, y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. OIC/JI/INV/050/2020; asimismo, proporcionó una nota aclaratoria, mediante la cual se indica que los saldos bancarios que se muestran al final del ejercicio fiscal 2019 reflejan un saldo total en bancos de 259,923.1 miles de pesos, así como la documentación soporte de los estados de cuenta, conciliaciones y auxiliares bancarios, por lo que la observación se da como promovida.

7. El Congreso del Estado de Jalisco no incluyó, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprenda un analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, mostrando todas las percepciones extraordinarias de los servidores públicos, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios, artículo 10, fracción II, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 61, fracción II.

La Contraloría Interna del Congreso del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. OIC/JI/INV/051/2020, por lo que la observación se da como promovida.

8. El Congreso del Estado de Jalisco determinó que el monto máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2019 fue de 781,345.1 miles de pesos; asimismo, se comprobó que la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019 fue por 793,872.9 miles de pesos; presupuesto que no se incrementó durante el ejercicio fiscal 2019, en virtud de que durante el ejercicio fiscal 2019 se realizaron reducciones por 15,299.3 miles de pesos, por lo que al final del ejercicio fiscal 2019 y bajo el momento contable modificado presentó un importe de 778,573.6 miles de pesos, en tanto que el devengado y pagado fue de 692,326.9 miles de pesos, que no excedieron el monto máximo de asignación global de recursos para servicios personales.

Asignación Presupuestal para Servicios Personales
Cuenta Pública 2019
(miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2019 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (C-D)
Servicios Personales	793,872.9	-15,299.3	778,573.6	692,326.9	781,345.1	-89.018.2

Fuente: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) del Congreso del Estado de Jalisco.

9. El Congreso del Estado de Jalisco cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado CALIPSO, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

10. El Congreso del Estado de Jalisco no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. Con la revisión del Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "ICON-G", utilizado por la Coordinación de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Jalisco, se constató que se registraron de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; asimismo, se constató que se generaron los estados financieros, confiables, oportunos,

comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios y se encuentran alineados a las disposiciones establecidas en el CONAC.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

12. El Congreso del Estado de Jalisco no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Alertas

13. El Congreso del Estado de Jalisco no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

14. El Congreso del Estado de Jalisco no contrató financiamientos ni obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año o contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, ni cancelaciones.

15. El Congreso del Estado de Jalisco no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar, trimestralmente, la información relativa a financiamientos y obligaciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el ejercicio 2019

16. Con la revisión del Decreto no. 27248/LXII/19 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 14 de marzo de 2019, el Congreso del Estado de Jalisco autorizó al Gobierno del Estado para que se contratara deuda bajo las mejores condiciones del mercado hasta por la cantidad de 5,250,000.0 miles de pesos, para destinarlo a inversión pública productiva, así como el refinanciamiento o reestructura de créditos de su deuda pública directa hasta por 19,791,274.8 miles de pesos, esto con un análisis previo del destino y capacidad de pago; además, se acreditó el quórum y el sentido de la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso Estatal, como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

17. Con la revisión del Decreto no. 27248/LXII/19 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 14 de marzo de 2019, el Congreso del Estado de Jalisco autorizó, al Gobierno del Estado, contratar deuda bajo las mejores condiciones del mercado hasta por 5,250,000.0 miles de pesos para destinarlo a inversión pública productiva, así como el refinanciamiento o reestructura de créditos de su deuda pública directa hasta por 19,791,274.8 miles de pesos que en ningún caso podrán exceder de 25 años contados a partir de que dichas operaciones se celebren, cuya fuente de pago se realice mediante la afectación de participaciones federales e ingresos propios del estado, como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Congreso del Estado de Jalisco, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del Estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que la asignación de recursos para servicios personales excedió el límite establecido en la normativa; no se incluyeron en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, en una sección específica, las erogaciones correspondientes a la partida de servicios personales, la cual comprenda un analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, mostrando todas las percepciones extraordinarias de los servidores públicos, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral y se determinaron diferencias en la información generada respecto de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Congreso del Estado de Jalisco atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la revelación de

todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, el Congreso del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CICEJ/0379/2020 con fecha del 26 de noviembre de 2020, LXII-SG-O-504/2020 del 18 de noviembre de 2020 y LXII-SG-O-540/2020 con fecha del 1 de diciembre de 2020, mediante los cuales presentaron información adicional con el propósito de atender lo observado; como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.

Análisis 15-Dic-2020

Vol. 2804

C.P. 1836



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: CICEJ/0379/2020
DEPENDENCIA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

201122020

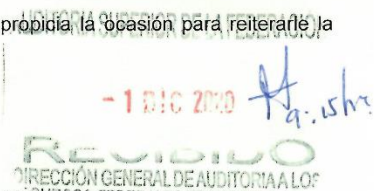
LICENCIADO MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "C"
PRESENTE

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión, para informarle que en virtud de las observaciones establecidas en el ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN) con número 002/2019, correspondiente a la auditoría 880-GB-GF-/2019, amparada en el orden de auditoría AEGF/1440/2020, este Órgano Interno de Control ha iniciado las siguientes carpetas de investigación por la presunta comisión de actos que pudieran configurarse como una falta administrativa:

- OIC/JI/INV/049/2020.
- OIC/JI/INV/050/2020.
- OIC/JI/INV/051/2020.

Adjunto al presente, copia certificada de los oficios de informe de inicio de investigación, suscritos por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, Maestro Giovanni David Maldonado Camacho.

Sin otro asunto que tratar por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle la más fina de mis atenciones.



ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; 26 de noviembre de 2020



MTRO. RAÚL BERMÚDEZ CAMARENA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



c.c.p. C.P. Lilia Eunice Calderón Bery, - Jefa de Departamento adscrita a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C".

RBC/atm



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 19 NOV 2023
 12-984
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

Vol. 2666 Analizar
 04-DIC-2020
 LXII-SG-O-504/2020

NÚMERO 794
 DEPENDENCIA CP Lardo Torres
2020/11/20
Orig. 100

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
 DIRECTORA DE ÁREA
 DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

En atención a su oficio núm. DARFT "C.3"/71/2020 donde remite resultados finales y observaciones preliminares de los trabajos de auditoría núm. 880-GB-GF, con título "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019, presento las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

NÚM. DEL RESULTADO: (2)

Con la revisión de la Cuenta Pública 2019 del Congreso del Estado de Jalisco, e información trimestral de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en particular a los formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF" y 6a "Estado Analítico Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificador por Objeto del Gasto)", emitidos por el CONAC, se constató que al validarse las cifras contra formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF" se encontraron diferencias en el rubro "Otros Ingresos de Libre Disposición" en todos los trimestres así como en la Cuenta Pública 2019, como se muestra a continuación.

VALIDACIÓN DEL FORMATO 4 "BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF" CON LOS ESTADOS ANALÍTICOS DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS

(PESOS)

Concepto	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	Cuenta Pública 2019
Ingresos de Libre Disposición	393,190,325.25	574,962,100.83	756,952,404.09	938,490,712.20	938,490,712.20
(-) Gasto No Etiquetado	154,999,009.47	3440,577,12.37	512,931,114.99	758,159,615.02	758,159,615.02
(+) Remanente del ejercicio anterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	238,191,315.88	234,384,973.46	244,021,289.10	180,331,097.18	180,331,097.18
Total Diferencias contra lo reportado en el formato 4 "Balance Presupuestario -LDF"	211,660,675.64	211,660,675.64	211,660,675.44	180,331,097.18	180,331,097.18

Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 del Congreso del Estado de Jalisco. Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF" y 6a "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF (Clasificador por Objeto del Gasto)", trimestrales y anuales del ejercicio fiscal 2019

Lo anterior en incumplimiento de los numerales 2 y 4 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018,

JUSTIFICACIÓN

Las diferencias a que hace referencia en esta observación en los trimestres 1ero, 2do, y 3ero. del ejercicio 2019 por la cantidad de \$ 211,660,675.64 se refieren al remanente financiero del ejercicio anterior (2018), monto que se informó en el "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" en el renglón de "Otros Ingresos de Libre Disposición", en la columna del momento presupuestal del devengado, puesto que no existe un concepto específico donde informarlo,

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 20 NOV 2019
 12:01
RECIBI
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDIT. DE GASTOS FEDERALES TRANSN.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 11:30 v. 2 NOV 2019
RECIBI
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSNACIONALES



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Análisis 4-Ene-2021

C.P. Luc Vol. 2891 LXII-SG-O-540/2020 844

Orig. 1 Legajo

NÚMERO _____ DEPENDENCIA _____

27-12-2020

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS DIRECTORA DE ÁREA DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO PRESENTE

En atención al acta de cierre de auditoría 002/CP2019 y en complemento al oficio LXII-SG-O-504/2020 en el que dimos respuesta a su oficio núm. DARFT "C.3"/71/2020 donde remite resultados finales y observaciones preliminares de los trabajos de auditoría núm. 880-GB-GF, con título "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019, adicióno la siguiente información con relación al resultado:

Handwritten notes and stamps on the left side of the page, including a date stamp '07 DIC 2020' and a signature.

NUM. DEL RESULTADO (6)

Con la revisión de los Decretos de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, y la Cuenta Pública 2019 del Congreso del Estado de Jalisco; en particular al formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)", emitido por el CONAC, se advirtió que el Congreso del Estado de Jalisco proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, monto que ascendió a 793,872,865.73 pesos, que representaron un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 62,960,708.84 pesos, que representó el 8.6% respecto de lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado por 12,527,770.01 pesos, como se indica a continuación:

Stamp: 07 DIC 2020 2:45 pm

Stamp: RECIBIDO 07 DIC 2020 12:15h

Apéndices

Áreas Revisadas

La Coordinación de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Jalisco.